



“2° LLAMADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROGRAMA PRODESAL QUILLÓN 2019”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3298 /

QUILLÓN, 08 AGO 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras.
2. Ficha Técnica N°023.
3. Decreto Alcaldicio N°1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°039 de fecha 21.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
5. Decreto Alcaldicio N°2.881 de fecha 04.07.2019 que declara desierta Licitación Pública Simplificada L1 y Aprueba “2° LLAMADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROGRAMA PRODESAL QUILLÓN 2019”.
6. Licitación Pública ID N°5043-10-L119 denominado “2° LLAMADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROGRAMA PRODESAL QUILLÓN 2019”.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 30.07.2019.
8. Acta de Evaluación de fecha 01.08.2019.
9. Resolución de fecha 01.08.2019.
10. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
11. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
12. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2019.-

1

16. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a Licitación Pública denominada "**2° LLAMADO A ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROGRAMA PRODESAL QUILLÓN 2019**" ID: 5043-10-L119.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 01.08.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta del Proveedor **MARCELO BARRIGA SARMIENTO**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$1.699.751.-** (Un millón seiscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos) Impuestos incluidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 5043-10-L119, denominada "**2° LLAMADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROGRAMA PRODESAL QUILLÓN**", al Proveedor **MARCELO BARRIGA SARMIENTO**, RUT N° [REDACTED] por un monto de **\$1.699.751.-** (Un millón seiscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos) Impuestos incluidos.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPUTASE**, el presente gasto a la asignación presupuestaria N°215 24 01 999 004 001 SP 04, "Transferencias Corrientes – Al Sector Privado – Otras Transferencias al Sector Privado" del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

NSV/mca.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dpto. O.D.E.L.
- Archivo.